

CONDICIONES GENERALES DE VENTAS

1. Condiciones Generales de Ventas

- 1.1. Las presentes "Condiciones Generales de Ventas" rigen para todas las provisiones y son parte integrante de la Oferta Eirich.
- 1.2. Colocar un Pedido de Compra implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del cliente de estas "Condiciones Generales de Ventas", que prevalecen sobre eventuales prospectos, catálogos y/u otros documentos emitidos en carácter informativo.
- 1.3. Estas "Condiciones Generales de Venta" tienen plena eficacia y obligatoriedad, excepto en el caso que sean expresamente alteradas por la Oferta o por acuerdo escrito entre las partes.

2. Precios - Reajustes

- 2.1. Los precios citados en la Oferta se refieren solamente a los equipos y/o materiales y/o servicios que específicamente consten en ella y que constituyen la totalidad de la provisión.
- 2.2. En caso de que el Cliente solicite modificaciones en la Oferta, los precios serán alterados de acuerdo con las modificaciones solicitadas.
- 2.3. Los precios propuestos son para equipos Ex-Works fábrica Eirich en Jandira, São Paulo, Brasil, en las cantidades y características especificadas y deberán ser reajustados, caso aplicable, de acuerdo con la legislación vigente, conforme a las condiciones establecidas en la Oferta.
- 2.4. Todos los precios presentados en la Oferta son líquidos de impuestos y sin embalaje, excepto si estuvieren especificados de manera diferente en la Oferta.

3. Aceptación del Pedido de Compra

El Pedido de Compra solo será considerado válido por Eirich después del recibo formal del Pedido de Compra por escrito del Cliente, del pago del anticipo (si existente) y de la aclaración de todas las eventuales pendencias que impidan su proceso. Eirich contará con 7 (siete) días hábiles para confirmar de manera formal, por escrito, la aceptación total o parcial del Pedido de Compra, antes de lo cual ninguna obligación podrá ser atribuida a Eirich.

4. Condiciones de Pago

- 4.1. Las condiciones de pago serán las definidas en la Oferta.
- 4.2. El Cliente no podrá suspender o reducir pagos basado en reclamos no reconocidos por escrito.
- 4.3. Los pagos de las cuotas progresivas antes de la facturación serán hechos contra la presentación de solicitud de pago y recibo, conforme descripto en la Oferta.
- 4.4. Pagarés saldados después del plazo de vencimiento serán corregidos por la variación de la tasa LIBOR, más intereses de 12% (uno doce por ciento) al año, estando Eirich autorizada a emitir un pagaré complementario.

5. Plazos de Entrega

- 5.1. El plazo de entrega previsto es el establecido en la Oferta. La fecha para el inicio de ese plazo será la fecha de la aceptación de Pedido de Compra por Eirich.
- 5.2. El plazo de entrega estará sujeto a prorrogación, por el número de días que fuesen necesarios para recuperar atrasos en los servicios y/o fabricación, consecuencia de:
 - 5.2.1. Modificaciones en la provisión solicitadas por el Cliente.
 - 5.2.2. Incumplimiento, por parte del Cliente, de los plazos de pago de las cuotas.
 - 5.2.3. Oscilaciones de la red eléctrica, causando descargas eléctricas o cualquier otro factor externo relacionado con la red eléctrica; daños físicos, resultantes de colisión; inundaciones, rayos, incendios, explosiones, perturbaciones del orden público, guerras, huelgas, tumultos o cualquier otro factor caracterizado como caso fortuito o de fuerza mayor.
 - 5.2.4. Cualquier acto u omisión del Cliente que venga a interferir en la marcha de los servicios o de la fabricación.



The Pioneer in Material Processing

- 5.2.5. Atrasos de empresas subcontratadas o transportadoras no controlados por Eirich.
- 5.2.6. Atraso en la aprobación de los planos por parte del Cliente.
- 5.2.7. Atraso en la obtención de piezas importadas debido a restricciones gubernamentales.

6. Reserva de Dominio

Toda venta es realizada con PACTO DE RESERVA DE DOMÍNIO. Así, la Factura de venta no transfiere al Cliente la propiedad del bien, lo que se efectivizará solamente después de la liquidación de todas las cuotas de pago. La falta de pago de cualquier cuota debida, caracterizada por el protesto del Título, posibilitará a Eirich retomar el bien, perdiendo el Cliente los importes eventualmente pagos. Correrán por cuenta exclusiva del Cliente todos los gastos de la recuperación del bien, inclusive los gastos y honorarios de abogados en el caso de recuperación judicial.

7. Entrega - Transporte - Embalaje

- 7.1. La entrega será Ex-Works en la fábrica Eirich en Jandira, São Paulo, Brasil, de lunes a viernes, en el período comprendido entre las 8:00 y las 16:00 horas locales, excepto que sea especificado de manera diferente en la Oferta.
- 7.2. Los embarques serán hechos por cuenta y riesgo del Cliente, cesando en el acto de la entrega, en la fábrica de Eirich en Jandira, São Paulo, Brasil, cualquier responsabilidad de Eirich, excepto que sea especificado de manera diferente en la Oferta.
- 7.3. Cuando fuese finalizada la fabricación de los equipos o materiales, Eirich informará al Cliente por escrito que las mercaderías se encuentran a disposición para embarque.
- 7.4. El Cliente deberá proveer el transporte y seguro de transporte de los equipos en el plazo máximo de 3 (tres) días contados a partir de la fecha de emisión del aviso.
- 7.5. En caso de que el Cliente no retire los equipos en la fecha estipulada, Eirich se reserva el derecho de almacenarlos por cuenta y riesgo del Cliente y, para todos los efectos, serán considerados liberados para facturación. Pasado el plazo límite de 30 (treinta) días después de la fecha en que Eirich coloque los equipos a disposición del Cliente, ésta podrá, a su exclusivo criterio, despacharlos para el local indicado por el Cliente, que pagará todos los gastos de flete, seguro y despacho. Si el Cliente no tuviese o indicase un local disponible para el depósito, Eirich se reserva para sí el derecho de despachar el material para un almacén de terceros, corriendo el Cliente con todos los gastos de flete, seguro, despacho e almacenamiento.
- 7.6. Eirich no se responsabiliza por los equipos no retirados dentro de los 30 (treinta) días límite, mencionados en el apartado anterior.
- 7.7. Está establecido que, independientemente de si la entrega es efectuada conforme lo apartado 7.5, la responsabilidad completa por el almacenamiento adecuado y correcto de los equipos en el local de entrega es del Cliente y, consecuentemente, después de la entrega Eirich no será responsabilizada por cualquier problema que pueda sobrevenir en virtud del almacenamiento, sea hecho en los establecimientos de Eirich, de terceros, o del Cliente, o inclusive por cualquier avería o extravío de equipos como consecuencia de inundaciones, hurtos, incendios, etc.
- 7.8. Serán de exclusiva responsabilidad del Cliente las providencias y los gastos inherentes a la entrega de los equipos en locales diversos del originalmente estipulado.
- 7.9. Reclamos del Cliente con respecto del estado o cantidad de los equipos objeto de la provisión solamente serán aceptadas si fuesen formuladas por escrito en el plazo de como máximo 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de entrega. Después de ese plazo, la provisión será considerada completa y aprobada.
- 7.10. El embalaje de los equipos, en el caso que sea incluido en la provisión, será realizada de estricto acuerdo con lo especificado en la Oferta.
- 7.11. Los equipos podrán ser facturados y entregados parcialmente.

8. Planos, Documentos, Datos e Informaciones

- 8.1. Serán provistos solamente los documentos técnicos que sean informados en la Oferta, en las cantidades y plazos descriptos en la Oferta. Por documentos técnicos, se entienden los planos generales, listas de material, manuales, etc.
- 8.2. Cualquier documento técnico solamente será provisto después de haber sido colocado el Pedido de Compra formal por parte del Cliente.

8.3. Para equipos fabricados en Brasil, los documentos técnicos serán provistos en idioma portugués y para equipos importados, en idioma inglés. Documentos técnicos en idioma español solamente serán provistos si especificados en la Oferta.

8.4. Los datos de equipos que figuren en catálogos, prospectos, anuncios, etc. son sólo de naturaleza referencial.

8.5. Todos los planos, documentos, datos e informaciones provistas al Cliente permanecen como propiedad de Eirich, y deben ser tratados como confidenciales, no pudiendo ser transmitidos a terceros sin previa aprobación de Eirich por escrito, excepto en el caso en que sea expresamente especificado de manera diferente en la Oferta.

8.6. No serán provistos, bajo ninguna hipótesis, planos, documentos, datos e informaciones que envuelvan "know-how", secretos industriales y detalles de fabricación, por ser considerados propiedad industrial no negociable.

9. Montaje, Supervisión de Montaje

9.1. Cuando el montaje, por fuerza del Pedido de Compra o contrato específico, esté a cargo de Eirich, solamente será iniciado cuando estén cumplidas las condiciones de responsabilidad del Cliente listadas en la Oferta.

9.2. Eirich no es responsable por equipos montados que no hayan sido parte del rango de su provisión.

9.3. Cuando el montaje no esté a cargo de Eirich (montado por el propio Cliente, o su contratado):

9.3.1. Eirich deberá ser convocada en horario laboral para la Entrega Técnica, que será efectuada conforme la Oferta de servicio enviada en esta ocasión. En la Entrega Técnica, el técnico de Eirich verificará las condiciones generales de la instalación y/o montaje y acompañará el inicio de la operación, momento en el que, si todo está correcto, emitirá el documento de Entrega Técnica, que caracterizará el perfecto y regular funcionamiento del equipo.

9.3.2. La partida inicial del equipo sin la presencia de Eirich, a menos que haya expresa autorización por escrito de Eirich dispensando la presencia de su técnico para la Entrega Técnica, traerá como consecuencia la pérdida de la garantía del equipo.

10. Ajustes de Montaje

10.1. Ajustes normales de montaje:

10.1.1. La montadora debe tener el máximo cuidado durante esos ajustes de modo de no comprometer los equipos, alterando sus características de funcionamiento o durabilidad.

10.2. Son considerados ajustes normales, pequeños recortes de bordes, tubos, láminas, sellos, aberturas en plataformas, etc. donde no haya significativa adición o remoción de material o soldado. Tales ajustes son debidos principalmente a las tolerancias de fabricación de los diversos componentes y de montaje que, acumulados, podrán influir en los elementos de unión e fijación.

10.3. Son considerados provisiones extra y serán cobrados aparte y ejecutados apenas después de la aprobación formal de Oferta específica Eirich por parte del Cliente:

10.3.1. Todo y cualquier servicio, equipo o material que no conste específicamente en la Oferta, como así también de la confirmación de Pedido de Compra Eirich.

10.3.2. Solicitudes adicionales hechas por parte del Cliente durante el montaje, sea de adición, alteración o complementación.

10.3.3. Alteraciones provocadas por error imputable al Cliente, sea en la fase de planos, fabricación del equipo o montaje.

10.3.4. Alteraciones solicitadas en etapas de montaje aprobadas anteriormente.

10.3.5. Interrupción del trabajo provocando parada de personal por culpa del Cliente, debidamente registrada en el Diario

10.3.6. Cualquier otro motivo como, por ejemplo, cortes de energía, aire comprimido, accesos, bases o cimientos inadecuados, falta de condición de seguridad o de trabajo en el área, falta de material de provisión por parte del Cliente, etc.

10.3.7. Recuperación o adaptación de piezas o equipos que se muestren inadecuados al funcionamiento por culpa del Cliente.

10.3.8. Gastos extra efectuados para recuperar atrasos en el cronograma imputables al Cliente (horas extra, nuevas contrataciones, equipos adicionales no previstos originalmente, etc.).

11. Inspección y Pruebas de Equipos

11.1. Los equipos Eirich son fabricados, inspeccionados e aprobados de acuerdo con la tecnología Eirich, para la cual existen normas internas que reglamentan el asunto.

11.2. Los equipos pueden ser inspeccionados por el Cliente en concordancia con el cronograma que consta en la Oferta.

11.3. En caso de que el Cliente opte por realizar pruebas adicionales no previstas inicialmente en la Oferta, estas pruebas adicionales estarán sujetas a:

11.3.1. Viabilidad técnica y posibilidad de ejecución en la fábrica Eirich en Jandira, São Paulo, Brasil.

11.3.2. Aprobación de Oferta específica para este fin.

11.4. Eirich comunicará al Cliente, por escrito, que los equipos están listos para inspección y fijará el número de días para el envío del inspector designado formalmente por parte del Cliente para ese fin.

11.5. La no aparición del inspector en el plazo fijado permitirá que Eirich considere la inspección como habiendo sido plenamente realizada y aprobada, implicando, para todos los efectos, la liberación de los eventos y facturaciones vinculados.

11.6. Con la presencia del inspector, éste deberá emitir el competente Certificado, en la misma fecha y local en que la inspección haya sido realizada. En caso de que haya sido demostrada la imposibilidad por parte del inspector en proceder en la forma descripta arriba, el referido Certificado deberá ser entregado a Eirich en el plazo máximo de 7 (siete) días a partir de la fecha de la inspección. El no cumplimiento de la rutina aquí establecida implicará en la liberación automática del evento para todos los efectos del Pedido de Compra, tal como si el Certificado hubiese sido emitido.

11.7. Conforme aprobación previa por parte del Cliente en la fase de proyectos, solamente serán verificados planos y documentos de los componentes fabricados por parte de terceros e inspeccionados por el Cliente en la fábrica Eirich en Jandira, São Paulo, Brasil.

11.8. Los equipos con entrega prevista en estado desmontado sufrirán inspección parcial, a medida que las partes estén listas.

12. Inspecciones y Pruebas de Montaje

12.1. Cuando el montaje esté a cargo de Eirich, el Cliente deberá aprobar a medida que el trabajo avance, registrando siempre las aprobaciones en el Diario de Obras. Los equipos que fueren inspeccionados y aprobados conforme el parágrafo anterior no estarán sujetos a la nueva aprobación. No serán aceptados reclamos posteriores a cada fase del montaje.

12.2. En las pruebas en vacío, el funcionamiento por separado de los equipos será aprobado individualmente y sin carga.

12.3. En las pruebas con carga, cuando fuese establecido en el Pedido de Compra, los equipos serán probados individualmente, como así también la instalación global hasta alcanzar su capacidad nominal.

12.4. Si las pruebas de la instalación previstas no pudieren ser realizadas dentro del cronograma, por motivos ajenos a la responsabilidad de Eirich, las mismas serán consideradas como aprobadas para todos los fines y los pagos liberados.

13. Confidencialidad

13.1. Cualquier tecnología obtenida como resultado de Proyectos Eirich, incluyendo los datos tecnológicos contenidos en Ofertas, confirmaciones de Pedido de Compra, planos y documentos Eirich, como así también cualquier invención patentable o mejoras hechas por el personal Eirich, permanecerá propiedad de Eirich.

13.2. El Cliente no tendrá derecho a registrar patentes de cualquier invención o mejora hecha por Eirich y concuerda en tratarlas confidencialmente, excepto si autorizado formalmente por Eirich.

13.3. El Cliente tendrá el derecho de usar tecnología, invenciones o mejoras de Eirich, sin costo, con la adquisición de los equipos provistos por Eirich.

14. Modificaciones

Cualquier modificación en el Pedido de Compra solamente podrá ser hecha mediante acuerdo previo, por escrito, entre las partes.

15. Garantías

15.1. Eirich garante que todo el producto por ella fabricado es de buena calidad, sin defectos

constructivos o de materiales y provisto con las características descritas en las Ofertas y Confirmaciones de Pedidos de Compra.

15.2. La garantía se aplica a la provisión de equipos y partes por el plazo de 12 (doce) meses, y a la provisión de servicios por el plazo de 6 (seis) meses, puesto en la fábrica Eirich en Jandira, São Paulo, Brasil, contando a partir de la fecha de la factura, desde que el montaje haya sido orientado por técnicos Eirich y que los equipos estén siendo usados dentro de las condiciones para los cuales fueron proyectados.

15.3. Habiendo defecto comprobado, Eirich ejecutará los servicios de reparos, o a su criterio técnico, se encargará de la substitución de las partes defectuosas. En caso que el Cliente decida por ejecutar los servicios en sus instalaciones, todas las expensas con fletes y seguros de las partes, máquinas y/o equipos estarán a cargo del Cliente, incluyendo las de viaje, estadía y traslado de los técnicos Eirich y/o subcontratados por Eirich.

15.4. Las partes o repuestos fabricadas por terceros, tales como, partes importadas, motores eléctricos, correas, reductores, etc., están cubiertas por las garantías dadas por sus respectivos fabricantes.

15.5. Eirich no asume cualquier responsabilidad por equipos reparados directamente por el Cliente, como así tampoco por servicios realizados por terceros o por la utilización de partes no originales.

15.6. La Garantía Eirich está condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del Cliente:

15.6.1. Cumplir con todas las condiciones de pagos del contrato.

15.6.2. Notificación inmediata de los defectos presentados y respectiva constatación por parte de Eirich.

15.6.3. Respetar y seguir rigurosamente las condiciones de operación, utilización y mantenimiento descritas en los Manuales de Instrucciones.

15.6.4. Utilizar exclusivamente piezas de reposición originales provistas por Eirich.

15.6.5. Utilizar exclusivamente los servicios de técnicos Eirich.

15.7. La Garantía no se aplica a:

15.7.1. Productos, equipos, partes, servicios o instalaciones que no hayan sido provistos por Eirich.

15.7.2. Expensas con fletes y seguros de partes, equipos o máquinas

15.7.3. Movimiento de partes, equipos y máquinas en las instalaciones del Cliente.

15.7.4. Expensas de viaje, estadía y traslado de técnicos Eirich o subcontratados por Eirich.

15.7.5. Desgaste natural por abrasión y corrosión.

15.7.6. Mercaderías que, por su naturaleza, tengan duración inferior a 12 (doce) meses.

15.8. La Garantía cesará en los casos de:

15.8.1. Manoseo incorrecto, negligencia o mantenimiento inadecuado por parte del Cliente o de terceros contratados por el Cliente.

15.8.2. Cualquier alteración de las condiciones de operación, de proyecto o de partes del producto por parte del Cliente.

15.8.3. Remoción o transferencia de cualquier parte, o de todo el producto, hecha por el Cliente, sin autorización formal por escrito de Eirich, del local inicial de su instalación.

15.8.4. Inexistencia de supervisión de montaje y Partida Técnica Eirich.

15.8.5. Daños provocados en los productos por transporte inadecuado, accidente en trayecto y otros que sean de responsabilidad del Cliente.

15.8.6. Oscilaciones de la red eléctrica, causando descargas eléctricas o cualquier otro factor externo referente a la red eléctrica; daños físicos, resultantes de colisión; inundaciones, rayos, incendios, explosiones, perturbaciones del orden público, guerras, huelgas, tumultos o cualquier otro factor caracterizado como caso fortuito o de fuerza mayor.

15.8.7. La reparación, modificación o substitución de materiales defectuosos no implicará en la prorrogación del plazo de garantía fijado, ya sea del equipo en sí mismo, o de la parte substituida o del servicio realizado.

16. Rescisión

En caso de rescisión o cancelación, el Cliente pagará a Eirich el valor de los equipos que estén listos o en proceso de fabricación, encomiendas hechas a terceros, expensas de fabricación, ingeniería y administración, como así también cualquier otro incidente sobre la provisión hasta la fecha de la rescisión o cancelación. Los equipos serán entregados al Cliente en el estado en que se encuentren.

17. Responsabilidad

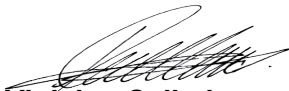
Eirich no se responsabiliza ante el Cliente y/o terceros por cualquier pérdida, daño o lucro cesante, directo o indirecto, a personas o cosas, en cualquier tiempo, como consecuencia del uso de equipos de su fabricación, sus componentes o accesorios, piezas o servicios o de sus fallas eventuales.

18. Foro

Está elegido desde ya el Foro de la Comarca de Jandira, Estado de São Paulo, Brasil, para toda as cuestiones y acciones oriundas de los derechos y obligaciones resultantes de estas "Condiciones Generales de Venta", con la expresa renuncia de cualquier otro, por más privilegiado que sea.

Nota: La certificación ISO 9001:2015 emitida a Eirich Industrial Ltda. por SGS Certificadora Ltda. comprende solamente 'Diseño, Desarrollo y Fabricación de Mezcladores para la industria en general

Saludos,



Vinicius Calheiros
Gerente de Vendas
Sales Manager



Antonio Mitsuyoshi Nakashima
Gerente de Pós-Vendas
After Sales Manager



Eduardo Cabral
Gerente Geral
General Manager

Eirich Industrial Ltda.

+55 11 4619-8900

eirich@eirich.com.br

www.eirich.com.br